MAT.: NOMBRA COMISIÓN DE APERTURA Y ESTUDIO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 4080-4-LQ17.

CABRERO, 13 DE MARZO DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº963/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 2) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- 3) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- 4) El Decreto N°6.002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, don Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- 5) Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad de Cabrero, para el llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 4080-4-LQ17.
- 6) El Decreto Alcaldicio Exento N°841 de fecha 02 de Marzo de 2017, que Aprueba Bases y Autoriza Licitación Pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 4080-4-LQ17.

DECRETO:

- a) NÓMBRASE, Comisión de Apertura para Licitación Pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 4080-4-LQ17, la que se llevará a efecto en la oficina de la Directora de SECPLAN, en día y hora establecida en punto 3 de Ficha de Licitación, a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Encargado de Tránsito y Transporte Público
 - ✓ Asesor Jurídico
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Directora de SECPLAN
- b) NOMBRASE, Comisión de Estudio para Licitación Pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 4080-4-LQ17, a los siguientes funcionarios ó quienes los subroguen:
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Encargado de Tránsito y Transporte Público
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
 - ✓ Asesor Jurídico
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Directora de SECPLAN
- Los funcionarios responsables de ambas comisiones o quienes le subroguen, confeccionarán Actas correspondientes.

d) PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-4-LQ17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA Y ARCHÍVESE



MGQ/JSP/EPA/jcp

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION.		
1.	Dirección de Obras Municipales	(1)
2.	Secretaria Municipal	(1)
3.	Dirección de Adm. y Finanzas	(1)
4.	Dirección de Control	(1)
5.	Asesor Jurídico	(1)
6.	Archivo Dirección de SECPLAN	(1)
7.	Archivo del Expediente	(1)
8.	Archivo Oficina de Partes	(1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº<u>963</u>/

CABRERO, 13 DE MARZO DE 2017.-

O GIERKE ODEVEDO